

Informe de Auditoría Independiente

PESCAFINA, S.A.
Balance de Fusión
a 30 de junio de 2015

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE BALANCE DE FUSIÓN

A los Accionistas de PESCAFINA, S.A.:

Hemos auditado el balance de fusión adjunto de PESCAFINA, S.A. a 30 de junio de 2015, así como las correspondientes notas explicativas (en adelante "el balance").

Responsabilidad del Administrador Único en relación con el balance

El Administrador Único es responsable de formular el balance adjunto de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de PESCAFINA, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, que se identifica en la Nota 3 de las notas explicativas adjuntas, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación del balance libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el balance adjunto, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que el balance está libre de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el balance. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en el balance, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad del balance, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación del balance en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el balance adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de PESCAFINA, S.A. a 30 de junio de 2015, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafos de énfasis

1 Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 3.i) de las notas explicativas al balance al 30 de junio de 2015 adjunto, en la que el Administrador Único de la Sociedad señala los motivos por los que el balance ha sido formulado bajo el principio de “empresa en funcionamiento” y que se apoyan, básicamente, en la aplicación de los convenios de acreedores aprobados para la Sociedad y su dominante y en la existencia de un plan de viabilidad que concluye que, con las inyecciones de liquidez necesarias, la Sociedad tendrá la oportunidad de continuar con sus operaciones dentro de los negocios del Grupo Pescanova. No obstante lo anterior, el resto de las circunstancias descritas en la Nota 3.i del balance adjunto son indicativas de una incertidumbre material sobre la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad y realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en el balance adjunto, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará, lo que, en último término, dependerá fundamentalmente del cumplimiento del plan de viabilidad así como de los términos de los convenios de acreedores aprobados de la Sociedad y su dominante . Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

2. Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 10 de las notas explicativas al balance al 30 de junio de 2015 adjunto, en la que se indica que, con motivo de la reformulación retroactiva de las cuentas anuales de Pescanova S.A. del ejercicio 2011 y el afloramiento de la ruptura del grupo fiscal en el ejercicio 2010, se reformularon durante el ejercicio 2014 determinadas declaraciones tributarias, correspondientes a ejercicios anteriores de la Sociedad. Debido básicamente a la complejidad fiscal que estas reformulaciones han supuesto y a las diferentes interpretaciones que, en su caso, podrían realizar las autoridades fiscales se podrían poner de manifiesto, en su caso, pasivos adicionales a los registrados en el balance a 30 de junio de 2015 adjunto. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

3. Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 2 de las notas explicativas adjuntas, en la que se menciona que el presente balance de fusión ha sido formulado por el Administrador Único para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en relación a la operación de fusión prevista indicada en la citada Nota. A la fecha de formulación del balance de fusión se está elaborando el correspondiente proyecto de fusión que será posteriormente aprobado y depositado en el Registro Mercantil. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)

José Luis Ruiz

4 de agosto de 2015

PESCAFINA S.A.

BALANCE DE FUSIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2015

PESCAFINA

ÍNDICE

BALANCE DE FUSIÓN

- Balance de fusión al 30 de junio de 2015
- Notas explicativas al balance de fusión al 30 de junio de 2015

FORMULACIÓN DEL BALANCE DE FUSIÓN Y NOTAS EXPLICATIVAS

PESCAFINA S.A.

BALANCE DE FUSION AL 30 DE JUNIO DE 2015

(Miles de Euros)

ACTIVO	30/06/2015	30/11/2014	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	30/06/2015	30/11/2014
ACTIVO NO CORRIENTE:			PATRIMONIO NETO (Nota 8):		
			FONDOS PROPIOS-	22.645	21.035
Inmovilizado material (Nota 5)-	626	616	Capital	19.003	19.003
Terrenos y construcciones	439	439	Reservas-	28.992	28.992
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	187	177	Reserva legal	3.801	3.801
Inversiones en empresas del Grupo y vinculadas a L/P (Nota 11)	2.835	2.815	Otras reservas	25.192	25.192
Créditos a empresas	2.835	2.815	Resultados de ejercicios anteriores	(26.960)	(151.471)
Inversiones financieras a largo plazo-	145	145	Resultado del período	1.610	124.511
Instrumentos de patrimonio	100	100	Total patrimonio neto	22.645	21.035
Otros activos financieros	45	45			
Deudas comerciales no corrientes (Nota 7)	9.722	11.161	PASIVO NO CORRIENTE:		
Activos por impuesto diferido (Nota 10)	28.898	29.991	Deudas a largo plazo -	26.102	25.269
			Deudas con entidades de crédito (Nota 9)	24.829	23.932
			Otros pasivos financieros	1.273	1.337
			Deudas con Empresas de Grupo y Asociadas (Nota 11)	38	37
			Pasivos por impuesto diferido (Nota 10)	36.621	41.272
Total activo no corriente	42.227	44.728	Total pasivo no corriente	62.761	66.578
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Existencias (Nota 6)-	14.531	23.121	Deudas a corto plazo (Nota 9)-	370	8.192
Comerciales	14.171	21.888	Deudas con entidades de crédito	7	8.192
Productos terminados	324	275	Otros pasivos financieros	362	
Anticipos de proveedores	36	957	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar-	10.966	20.656
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-	27.995	40.546	Proveedores	1.439	7.384
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	25.999	35.340	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas (Nota 11)	8.111	8.566
Clientes, empresas del Grupo y asociadas (Nota 11)	1.258	1.733	Acreeedores varios	366	2.991
Deudores varios	47	254	Personal	208	173
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 10)	691	3.219	Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 10)	841	1.541
Inversiones financieras a corto plazo-	3.690	4.531			
Créditos a empresas del grupo (Nota 11)	455	1.202			
Créditos a terceros (Nota 7)	3.173	3.267			
Otros activos financieros	62	62			
Periodificaciones a corto plazo	222	162			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 7)-	8.078	3.373			
Tesorería	8.078	3.373			
Total activo corriente	54.515	71.734	Total pasivo corriente	11.335	28.848
TOTAL ACTIVO	96.742	116.461	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	96.742	116.462

PESCAFINA S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS AL BALANCE DE FUSIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2015

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Pescafina S.A. fue constituida en la ciudad de Madrid, el día 22 de enero de 1976, bajo la forma jurídica de Sociedad Anónima. Su domicilio actual se encuentra en Rúa José Fernández López, s/n, Chapela (Pontevedra) como consecuencia del acuerdo adoptado en la Junta General Universal de fecha 23 de Junio de 2015. Con anterioridad el domicilio social se encontraba situado en Calle Ferraz, 50, Madrid.

La Sociedad tiene como objeto social toda clase de operaciones industriales y comerciales relacionadas con los productos del mar, tanto en fresco, como salado, congelado, en harina o conservas o en cualquiera otra forma, el comercio exterior e interior de toda clase de mercaderías, los fletamientos y transportes aéreos, terrestres o marítimos.

La Sociedad forma parte del Grupo Pescanova cuya actividad principal consiste en la explotación industrial de todas las actividades relacionadas con productos destinados al consumo humano o animal, incluso su producción, transformación, distribución, comercialización y desarrollo de otras actividades complementarias o derivadas de la principal, tanto de carácter industrial como mercantil. La sociedad dominante directa de la sociedad es Pescanova S.A., cuyo domicilio social se encuentra en Chapela-Redondela. Las cuentas anuales consolidadas de dicho Grupo, han sido formuladas con fecha 27 de febrero de 2015 y serán depositadas en el Registro Mercantil de Pontevedra.

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Situación concursal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, el 27 de junio de 2013, la Sociedad presentó ante el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores ante su incapacidad para atender regular y puntualmente el cumplimiento de sus obligaciones de pago. Con fecha 8 de julio de 2013, el titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, dictó Auto declarando el concurso voluntario de acreedores de Pescafina, S.A., acordando, asimismo que las facultades de administración y disposición de la Sociedad quedaban intervenidas por la Administración Concursal.

La declaración del concurso de la Sociedad no ha impedido que la misma continuara realizando su actividad empresarial. De conformidad con la Ley Concursal, la declaración de concurso implica, entre otros efectos, una congelación de los pagos de aquellos créditos devengados con anterioridad a la fecha de la declaración del concurso, así como la suspensión del devengo de intereses desde dicho día, salvo los correspondientes a los créditos con garantía real. En este sentido, la solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores permitió a la Sociedad acogerse a estos instrumentos, así como le brindó la posibilidad de negociar un convenio con sus principales acreedores.

Con fecha 18 de noviembre de 2013 se presentó ante el Juzgado el Informe Provisional de la Administración Concursal y con fecha 13 de febrero de 2014 se presentaron los textos definitivos que fueron actualizados mediante una nueva presentación el 07 de Julio de 2014. En virtud de Auto de fecha 30 de enero de 2014, se declaró finalizada la fase común y la apertura de la fase de convenio. Presentada la propuesta de acreedores por la Sociedad, el 30 de abril de 2014 se celebró la Junta de Acreedores en la que se aprobó la referida propuesta con el voto favorable del 68,89% del pasivo ordinario del concurso.

Con fecha 24 de Mayo de 2014 se dictó sentencia aprobatoria del Convenio de Pescafina, S.A., desplegando desde ese mismo instante los efectos establecidos en los artículos 133 a 136 de la Ley Concursal y entre ellos la cesación de los efectos de concurso y su sustitución por los establecidos en el convenio, así como el cese de la administración concursal en los términos del artículo 133.3 y 133.4 de la Ley Concursal. Con fecha 25 de Junio de 2014 mediante Diligencia de Ordenación se declara la firmeza de la Sentencia aprobatoria del Convenio de Pescafina S.A.

El Convenio aprobado por los acreedores concursales, sin oposición ni impugnación de ninguno de ellos, contempla, por otro lado, determinadas modificaciones estructurales de naturaleza societaria que solo podrán ser ejecutadas si así lo aprueba la Junta General de Accionistas de Pescanova, S.A.

Marco del Convenio aprobado

El Convenio, aprobado sin oposición, incluye un Plan de Pagos acorde al Plan de Viabilidad elaborado por un experto independiente, en función de las hipótesis y supuestos económicos y financieros planteados por el mismo, obteniendo una estimación en relación a los flujos de caja esperados de las actividades del conjunto de sociedades del Grupo Pescanova, basándose en las presentes circunstancias y su posible evolución futura. En particular, se tuvieron en cuenta tanto la información financiera histórica de los negocios, como ciertas hipótesis sobre la evolución económico-financiera de los mismos estimada para los próximos cuatro años. Dichas premisas se basan en hipótesis actuales que naturalmente no pueden sustraerse a la imposibilidad de predecir con certeza la evolución de los sectores en los que se enmarcan los negocios del Grupo en todas sus vertientes y que, en consecuencia, implican un inevitable riesgo empresarial. En consecuencia, las estimaciones de generación de flujos de caja que sustentan el Plan de Negocio, se encuentran altamente condicionadas tanto a la situación actual de los diferentes vectores económicos como a la situación específica del Grupo, por parámetros tales como la volatilidad de las capturas, los riesgos de enfermedades en las granjas de acuicultura, la variación de los precios de mercado de las diferentes especies o productos o los riesgos regulatorios aplicables a los diferentes sectores e industrias (regulaciones medioambientales, alimentarias, cuotas y licencias sobre capturas, etc.).

En base a lo anterior, los parámetros fundamentales del Convenio son los siguientes:

- a) Se plantea una solución global para todo el Grupo, no sólo para la Sociedad, que propone, entre otras, las siguientes medidas:
 - Reestructuración financiera de las filiales españolas.
 - Reestructuración del organigrama societario del perímetro español del Grupo, incluyendo diversas operaciones de fusión y segregación que llevarán a la creación de una nueva sociedad (Nueva Pescanova) titular de la práctica totalidad de participaciones financieras y negocios del Grupo y, a su vez, de la totalidad de la deuda reestructurada.
 - Ampliación de capital en Nueva Pescanova en la que se da entrada como nuevos accionistas a los acreedores cuya deuda sea objeto de capitalización, así como a los actuales accionistas de Pescanova, S.A. que ejerzan, en los términos previstos en la propuesta de Convenio, la ampliación de capital destinada al efecto.
- b) Con respecto al contenido de cada una de las alternativas incluidas en la propuesta de Convenio de la Sociedad, cabe resumirlo de la siguiente manera:
 1. Propuesta básica: se articula una quita y una espera en función del importe del crédito, según el siguiente esquema:
 - a. Acreedores con créditos superiores a mil euros: quita del 97,5% y espera de 8,5 años.

- b. Acreedores comerciales con créditos inferiores a mil de euros: quita del 0,0% y espera de 1 año.
2. Propuesta alternativa: esta propuesta contiene una quita y una espera que se desdobra en un tramo senior y un tramo junior:
- a. El tramo senior estaría compuesto por un importe equivalente al 57,15% de los créditos resultantes de aplicar una quita del 93,40%, con una espera de 10 años y devengando un 3% de interés anual.
 - b. Por su parte, el tramo junior estaría compuesto por un importe equivalente al 42,85% de cada uno de los créditos resultantes tras aplicar una quita del 93,40%, incluyéndose para este último tramo la posibilidad de convertir dichos créditos en participaciones de Nueva Pescanova, hasta un máximo del 10%. Es decir, mediante esta fórmula, a los titulares de créditos del tramo junior nunca se les adjudicará en conjunto, por esta vía, más de un 10% del capital de Nueva Pescanova. La espera propuesta para este tramo es de 15 años, devengando un 1% de interés anual.

Situación a la fecha de formulación de este balance

A la fecha de formulación de este balance, el convenio de Pescafinas está en fase de cumplimiento, habiéndose efectuado el 31/12/2014 y el 30/06/2015 el pago de los intereses correspondientes a la propuesta alternativa en los términos establecidos en el convenio.

Valor razonable de la deuda novada

El valor de mercado de la deuda novada se ha obtenido considerando la situación patrimonial prevista una vez finalizado el proceso concursal y con las quitas propuestas, resultando un tipo de interés de actualización para dicha deuda de un 8%.

Deuda concursal

El balance al 30 de noviembre de 2014 adjunto que se incluye a efectos comparativos, recoge deuda concursal reflejada en los textos definitivos de la relación de acreedores del informe de la Administración Concursal por un importe, una vez aplicada la quita y espera, de 26.196 miles de euros. A fecha 30 de junio de 2015 dicho importe asciende a 25.739 miles de euros.

El registro contable de los efectos derivados de la aprobación del Convenio ha ascendido a 159.271 miles de euros (138.975 miles de euros por impacto de la quita y 20.296 miles de euros por el impacto de la actualización), de los cuales un ingreso de 159.561 miles de euros se han recogido en el año 2014 y un gasto de 290 miles de euros en el año 2015. El gasto reconocido en el año 2015 es consecuencia de que dos de los acreedores que estaban recogidos como que les aplicaba la propuesta básica por defecto acreditaron en el mes de Junio de 2015, mediante la aportación del correspondiente documento, que habían optado por la propuesta alternativa.

2. PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN Y DOBLE SEGREGACIÓN

Si bien a la fecha de formulación de este balance de fusión no se ha aprobado por el Administrador Único de la Sociedad y el Consejo de Administración de Pescanova, S.A. el "Proyecto Común de Fusión" por el cual se establecen las bases y criterios conforme a los cuales se llevará a cabo la fusión de la Sociedad, como absorbida junto con otras sociedades del Grupo, y Pescanova, S.A., como absorbente, el convenio de acreedores aprobado para la sociedad contempla la realización de una serie de operaciones societarias con el fin de reorganizar el Grupo Pescanova en España, entre las que están:

- Fusión por absorción, por parte de Pescanova, S.A. (sociedad absorbente), de las siguientes sociedades: Pescanova Alimentación, S.A., Fricatamar, S.L.U., Frinova, S.A., Bajamar Séptima, S.A., Frigodís, S.A., Frivipesca Chapela, S.A., Pescafina Bacalao, S.A., Pescafresca, S.A. y Pescafina, S.A. (sociedades absorbidas), todas ellas íntegramente participadas por Pescanova, S.A. Esta fusión, que tendrá efectos contables desde el 1 de diciembre de 2014 o la fecha de compra de las participaciones por parte de Pescanova S.A., implica la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Está previsto que esta operación se acoja al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Final Duodécima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, a cuyos efectos se comunicará la opción por este régimen fiscal al Ministerio de Economía y Hacienda dentro del plazo reglamentariamente estipulado con posterioridad a la inscripción registral de la escritura pública en la que se documente la operación de fusión.
- Doble segregación de la mayor parte de los activos y pasivos de Pescanova, S.A., una vez fusionada, a favor de dos sociedades limitadas íntegramente participadas por Pescanova, S.A.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DEL BALANCE DE FUSIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES NOTAS EXPLICATIVAS

a) *Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad*

El presente balance de fusión al 30 de junio de 2015 y las notas explicativas (en adelante, balance de fusión) se ha formulado por el Administrador Único de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad (*aprobado por el Real Decreto 1514/2007*) y, en su caso, sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) *Imagen fiel*

El balance de fusión al 30 de junio de 2015 ha sido obtenido de los registros contables de la Sociedad, y se presenta de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación a la Sociedad y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestra la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 30 de junio de 2015.

El balance de fusión al 30 de junio de 2015, que ha sido formulado por el Administrador Único de la Sociedad para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en relación a la operación de fusión prevista indicada en la Nota 2, se someterá a la aprobación del Accionista Único, estimándose que será aprobado sin ninguna modificación. Por esta razón, el balance de fusión y las notas explicativas al 30 de junio de 2015 no constituyen unas cuentas anuales completas.

Las cifras incluidas en las notas explicativas están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

c) *Principios contables aplicados*

No se han aplicado principios contables no obligatorios. El Administrador Único de la Sociedad ha formulado este balance de fusión al 30 de junio de 2015 teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dicho balance. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Teniendo en cuenta lo indicado en la Nota 3-i, el balance al 30 de junio de 2015 se ha elaborado siguiendo el principio de "empresa en funcionamiento".

d) *Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas*

La información incluida en el balance de fusión al 30 de junio de 2015 es responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad.

En la elaboración del balance de fusión al 30 de junio de 2015 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por el Administrador Único de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos y compromisos que figuran registrados en él. Básicamente, estas *estimaciones, realizadas en función de la mejor información disponible, se refieren a:*

- Continuidad de las operaciones de la Sociedad (Nota 3.i)
- Fiscalidad y recuperación de los activos por impuestos diferidos (Nota 10)
- Valor razonable de la deuda novada (Nota 1).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La determinación del valor razonable de determinados instrumentos financieros.
- La clasificación de arrendamientos como operativos y financieros.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- El importe de las provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible. Sin embargo es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (*al alza o a la baja*) en próximos períodos, lo que se haría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

e) *Comparación de la información*

El Administrador Único de la Sociedad presenta, a efectos comparativos, junto con el balance de fusión al 30 de junio de 2015, el correspondiente a la fecha de cierre del ejercicio inmediatamente anterior (*30 de noviembre de 2014*), que coincide con el que forma parte de las cuentas anuales del ejercicio 2014, auditadas y aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

La información referida al 30 de noviembre de 2014 que se incluye en estas Notas explicativas se presenta, única y exclusivamente a efectos comparativos con la información al 30 de junio de 2015.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de fusión se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas.

g) Cambios en criterios contables

Durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 30 de junio de 2015 no se han producido cambios en criterios contables con respecto a los aplicados en el ejercicio 2014.

h) Corrección de errores

En la elaboración del balance al 30 de junio de 2015 no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en el balance al 30 de noviembre de 2014.

i) Empresa en funcionamiento

Al 30 de junio de 2015 la Sociedad presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 43.180 miles de euros.

En el convenio de acreedores de Pescanova, S.A. y de la Sociedad., se preveía un plan de reestructuración financiera del resto de filiales españolas, como medida necesaria para asegurar la viabilidad futura del Grupo y la continuidad de sus operaciones, el cual ha sido finalizado con éxito. En este sentido, con fechas 21 y 22 de mayo de 2015, se procedió a la votación de las propuestas de convenio de estas empresas, que fueron aprobadas por la amplia mayoría de los respectivos acreedores. El 11 de junio de 2015 el Juzgado ha dictado las sentencias, en virtud de las cuales se aprueban judicialmente los convenios de acreedores a los que se ha hecho referencia anteriormente, convenios que adquirieron firmeza el 20 de julio de 2015, finalizado el plazo de oposición a la propuesta de convenio, sin que se hubiera formulado alguna.

En relación con el convenio de acreedores de la Sociedad y Pescanova, S.A., se encargó a un experto independiente un Plan de Viabilidad del Grupo, cuyas principales conclusiones fueron las siguientes:

- El actual modelo de integración vertical del Grupo es el adecuado, y contempla un análisis de todos los negocios de forma separada.
- Necesidades de inyección de liquidez para capital circulante operativo e inversiones en los primeros ejercicios proyectados.
- Con dicha inyección de liquidez y en condiciones normales de mercado, el Plan consideró que el Grupo lograría la estabilidad y un volumen normal de operaciones con un significativo incremento del Resultado de Explotación en los ejercicios siguientes.

Asimismo, el Plan de Viabilidad no contempló otras potenciales mejoras identificadas, asociadas principalmente a eficiencias operativas, comerciales y organizativas, mientras que su cumplimiento está asociado a potenciales riesgos de distinta naturaleza, principalmente biológicos, regulatorios, macroeconómicos y operativos

En base a la existencia y previsión de cumplimiento de este Plan de Viabilidad (circunstancia que se ha cumplido en el ejercicio 2014) y a la aplicación del Convenio de Acreedores aprobado por la Sociedad y Pescanova S.A., sujetos asimismo a :i) la reestructuración y redimensionamiento adecuado de los créditos del Grupo (hito este ya alcanzado), y ii) la inyección de liquidez que en él se contempla, los Administradores de la Sociedad entienden que los negocios del Grupo Pescanova tendrán la oportunidad de continuar con sus operaciones, por lo que el balance de fusión adjunto se formula bajo el Principio de "Empresa en Funcionamiento".

No obstante, con independencia de lo indicado anteriormente, la incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad y del Grupo al que pertenece de continuar con sus operaciones sigue estando presente en las circunstancias actuales en dos ámbitos:

- En el ámbito societario, en la medida en que las operaciones de reestructuración del organigrama societario del perímetro español del Grupo contempladas en el convenio (que se refieren básicamente a operaciones de fusión, segregación y traspaso del control del Grupo a sus acreedores), están sujetas a la aprobación de la Junta General de Accionistas de Pescanova, S.A., lo que intrínsecamente supone una incertidumbre sobre la posibilidad de llevar a cabo dichas operaciones. En este sentido debe considerarse que las mencionadas operaciones necesariamente deberán ejecutarse de forma conjunta y simultánea y quedar implementadas dentro de los plazos previstos en el convenio.
- En el ámbito fiscal, por la incertidumbre existente en torno a las contingencias fiscales originadas con anterioridad a la declaración del concurso voluntario de la Sociedad, así como el impacto en términos de salida de caja que pudiera derivarse del ingreso fiscal originado por la quita y espera aprobada en el Convenio de Acreedores de Pescanova, S.A., aspectos ambos que pueden afectar de manera determinante a la viabilidad de la Sociedad.

En estos ámbitos, tanto el Consejo de Administración de la Sociedad, vienen concentrando sus esfuerzos para mitigar al máximo estas incertidumbres y permitir que el objetivo perseguido de continuidad de los negocios del Grupo pueda ser una realidad.

Adicionalmente a los aspectos anteriormente mencionados, señalar la renovación, hasta septiembre de 2015, de la financiación bancaria mencionada en la Nota 9.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de este balance de fusión y de las notas explicativas adjuntas son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Al menos al cierre del ejercicio se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente durante su vida útil, en un periodo entre 3 y 5 años.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos durante el ejercicio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de Vida Útil Estimada
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4
Otro inmovilizado	10

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos, entendiéndose por dichas unidades generadoras de efectivo el grupo mínimo de elementos que generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. No se incluye en el cálculo de los pagos mínimos acordados las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.5 Instrumentos financieros

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Activos financieros-

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y cuentas a cobrar: corresponden a créditos originados en la venta de productos y en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados, y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran a su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del “*tipo de interés efectivo*”, que es el tipo de actualización que iguala el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. No obstante los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo comentado anteriormente, se valoran inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, y se recalcula en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los instrumentos financieros.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un “*test de deterioro*” para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se contabiliza en la cuenta de pérdidas y ganancias. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad determina el importe de dichas correcciones valorativas, si las hubiere, mediante un análisis individualizado acerca de la recuperación de las cuentas a cobrar al cierre del ejercicio.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Se incluyen valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta el vencimiento. Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente se valoran a su coste amortizado y los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

- Activos financieros mantenidos para negociar: en esta categoría se incluyen las inversiones financieras realizadas con el propósito de venderlas a corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos activos se valoran inicialmente por el valor razonable de la inversión, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de la transacción que sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Posteriormente se valoran por su valor razonable, sin deducir los gastos de la transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. La diferencia (positiva o negativa) entre este importe y el valor contable se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros-

Son pasivos financieros aquellos débitos y cuentas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y cuentas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles, o por su valor nominal si se trata de débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado salvo aquellos que inicialmente se valoren por su valor nominal, que continúan valorándose por dicho importe.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

Instrumentos de patrimonio-

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el capítulo "Patrimonio Neto" del balance por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

4.6 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, y todos los gastos adicionales producidos hasta su entrada en almacén para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros, y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en su precio de adquisición.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que son convertibles en efectivo, con un vencimiento no superior a tres meses en el momento de su adquisición, que no están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor y que forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.8 Provisiones y contingencias

En la formulación de las cuentas anuales, el Administrador Único de la Sociedad diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad y aquellas para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad.

El balance de la Sociedad recoge todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima probable que se tenga que atender la obligación que cubren. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos en las Notas, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder. En esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso-

Al 30 de junio de 2015 no está en curso ningún procedimiento judicial ni reclamación contra la Sociedad, con origen en el desarrollo habitual de sus actividades, de los que se pudieran derivar efectos significativos en el balance a dicha fecha.

4.9 Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprenden la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o ingreso por el impuesto diferido corresponden al reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferido registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuesto diferido no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.10 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

En el balance adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no responden a esta clasificación se consideran no corrientes, salvo que se esperen recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Sociedad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance, este pasivo se clasifica como corriente.

4.11 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

4.12 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según el tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias registradas por su valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del mismo. Las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que la variación del valor de la partida no monetaria se registre en patrimonio neto, en cuyo caso las diferencias de cambio correspondientes también se registran en patrimonio neto.

4.13 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La Sociedad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

4.14 Transacciones con partes vinculadas

La Sociedad realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado, registrándose las mismas de acuerdo con las normas de valoración que le corresponden de acuerdo con su naturaleza.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que el Administrador Único de la Sociedad considera que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

4.15 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despidos susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Sociedad frente a los terceros. En el balance al 30 de junio de 2015, no se encuentra registrada ninguna provisión por este concepto.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

(miles de Euros)	31/11/2014	Altas	30/06/2015
Coste:			
Terrenos y bienes naturales	589	-	589
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	877	24	901
Equipos proceso de información	367	6	373
Elementos de transporte	60	-	60
	1.893	30	1.923
Amortización Acumulada:			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(726)	(12)	(737)
Equipos proceso de información	(319)	(7)	(326)
Elementos de transporte	(54)	(1)	(55)
Otro inmovilizado material	(28)	-	(28)
	(1.127)	(19)	(1.147)
Deterioro:			
Terrenos y bienes naturales	(150)	-	(150)
	(150)	-	(150)
Inmovilizado Material Neto	616	11	626

5.1 Principales movimientos del período

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han producido movimientos significativos en esta partida. En el año 2015 no se ha producido ninguna baja de inmovilizado material.

5.2 Elementos totalmente amortizados y en uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos, que al 30 de junio de 2015 y al 30 de noviembre de 2014, estaban totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste, en miles de euros.

(miles de Euros)	2015	2014
Otras instalaciones	295	295
Mobiliario	389	389
Equipos para proceso de información	291	282
Otro inmovilizado material	45	45
	1.020	1.009

5.3 Bienes afectos a garantías

Ni al 30 de junio de 2015 ni al 30 de noviembre de 2014 existen bienes del inmovilizado material afectos a garantías.

5.4 Otra información

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Asimismo, la Sociedad no tiene compromisos de compra de inmovilizado material ni con entidades del Grupo ni con terceros independientes.

5.5 Arrendamientos operativos

El cargo a los resultados del ejercicio a fecha 30 de junio de 2015 en concepto de arrendamiento operativo ha ascendido a 247 miles de euros (435 miles de euros en el ejercicio anterior).

El importe total de los pagos futuros mínimos correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, se desglosa a continuación, en miles de euros:

(miles de Euros)	30/06/2015	30/11/2014
Hasta un año	225	408
Entre uno y cinco años	35	40
	260	448

6. EXISTENCIAS

La composición de las existencias al 30 de junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014 es la siguiente:

(miles de Euros)	30/06/2015	30/11/2014
Comerciales	9.829	15.373
Productos Terminados	324	275
Tránsitos	4.342	6.515
Anticipos a proveedores	36	957
Saldo Final	14.531	23.121

Las existencias de la Sociedad corresponden fundamentalmente a pescado congelado. La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para cubrir eventuales riesgos que puedan afectar a la integridad de las existencias.

No existen compromisos firmes de compra y venta ni contratos de futuro relativos a existencias.

Dado que la Sociedad no posee existencias de ciclo productivo superior a un año, no se ha efectuado capitalización alguna de gastos financieros.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

La composición de este epígrafe al 30 de junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014 es la siguiente:

(miles de Euros)	30/06/2015	30/11/2014
Caja	17	24
Cuentas corrientes	8.060	3.349
	8.078	3.373

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

Al 30 junio de 2015 no existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

Deudas Comerciales No Corrientes

En esta epígrafe se recoge a 30 de junio de 2015 el valor actualizado del crédito reconocido en el Concurso de la sociedad argentina Conarpesa, S.A. por importe de 9.722 miles de euros (11.161 miles de euros al 30 de noviembre de 2014). El movimiento de este crédito en el periodo 30/11/2014 a 30/06/2015 es el que se indica a continuación:

(miles de Euros)	30/11/2014	Capitalización Intereses	Reclasificación a Corto Plazo	30/06/2015
Deuda a L.P. Concurso Conarpesa	11.161	478	(1.917)	9.722
	11.161	478	(1.917)	9.722

Créditos a Terceros

La composición de este epígrafe al 30 de junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014 es la siguiente:

(miles de Euros)	30/11/2014	Altas	Bajas	Reclasificación a Corto Plazo	30/06/2015
Deuda a C.P. Concurso Conarpesa	1.986	98	1.840	1.917	2.161
Deuda a C.P. Lafonia Sea Food, S.A.	-	1.013	-	-	1.013
Deuda Bicsa	1.281	-	1.281	-	0
	3.267	1.110	1.840	1.917	3.173

8. PATRIMONIO NETO – FONDOS PROPIOS

Los movimientos habidos en los fondos propios de la sociedad han sido los siguientes:

(miles de Euros)	Capital Suscrito	Reserva Legal	Otras Reservas	Resultado Ejerc. Anter.	Resultado del Ejercicio	Total
Saldo inicial	19.003	3.801	25.192	(151.471)	124.511	21.035
Distribución Rdo. del 2014	-	-	-	124.511	(124.511)	-
Resultado ejercicio	-	-	-	-	1.610	1.610
TOTAL	19.003	3.801	25.192	(26.960)	1.610	22.645

8.1 Capital social

Al 30 de junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014, el importe del capital social, suscrito y desembolsado ascendía a 19.003.200 euros, representado por 39.590.000 acciones al portador, todas ellas de la misma clase, y con un valor nominal cada una de ellas de 0,48 euros.

Al 30 de noviembre de 2014, el 98,83% del capital social de la Sociedad era propiedad de Pescanova S.A., situación que se mantiene en los mismos términos a fecha 30 de junio de 2015. Con fecha posterior al cierre, Pescanova adquirió 63.000 acciones de Pescafinas pasando a poseer el 99,00% del capital social de dicha Sociedad. (Nota 14)

8.2 Reservas y resultados de ejercicios anteriores

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Otras reservas

Dichas reservas son de libre disposición e incluyen la reservas constituida por redenominación del Capital Social por importe de 32 miles de euros

Resultados de ejercicios anteriores

Se corresponde con pérdidas de años anteriores (2012 y 2013) en el importe que exceden del resultado del ejercicio 2014, ya que el mismo ha sido aplicado a la compensación de las referidas pérdidas.

8.3 Situación patrimonial

Al 30 de noviembre de 2014, situación que se mantiene al 30 de Junio de 2015, y como consecuencia de la aprobación de la propuesta de Convenio de Acreedores de Pescafinas S.A., la Sociedad ha logrado revertir la situación patrimonial de los años 2012 y 2013 habiendo superado a esa fecha la causa de disolución contemplada en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital.

No obstante lo anterior, la Sociedad se encuentra inmersa en el proceso de reestructuración societaria prevista en el su concurso de acreedores y el prevista en su concurso de acreedores y el de su Sociedad dominante (Nota 1).

9. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El resumen de las deudas con entidades de crédito al 30 de junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014 se indica a continuación:

Deudas Entidades de crédito (miles de Euros)	30/06/2015	30/11/2014
<u>Corto Plazo</u>		
Deuda por operaciones de factoring	7	7.700
Deudas por intereses	363	492
	370	8.192
<u>Largo Plazo</u>		
Deuda Concursal a largo plazo	24.829	23.932
	24.829	23.932

Al 30 de junio de 2015, al igual que ocurría al 30 de noviembre de 2014, la Sociedad no tiene préstamos, ni pólizas de crédito, ni líneas de descuento, ni líneas de financiación de comercio exterior.

Al 30 de junio de 2015, la Sociedad tiene contratos de factoring concedidos en el ejercicio 2014, con un límite total que asciende a 10.000 miles de euros (igual límite en el ejercicio 2014) y fecha de vencimiento, tras la refinanciación realizada con posterioridad al 30 de junio de 2015, de 4 de septiembre de 2015, y cuyo importe dispuesto de las mismos a dicha fecha asciende a 7 mil euros (7.700 miles de euros a fecha 30 de noviembre de 2014).

10. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 30 de junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014 es el siguiente:

A corto Plazo

(miles de Euros)	30/06/2015		30/11/2014	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
Corriente:				
Impuesto sobre el Valor Añadido	476	592	3.215	-
Agencia Tributaria Concurso Acreedores	-	46	-	1.404
Retenciones por IRPF	-	146	-	81
AEAT Recargos (Recurridos)	184	-	-	-
Pagos a Cuenta Impuesto sobre Sociedades	31	-	4	-
Organismos de la Seguridad Social	-	56	-	56
	691	841	3.219	1.541

A Largo plazo

Se trata en su totalidad de deuda concursal con un plazo de vencimiento más allá de los cinco años.

Ruptura del Grupo Fiscal

La Sociedad vino declarando como entidad del Grupo fiscal encabezado por Pescanova, S.A. (19/90) bajo el régimen de tributación del beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades hasta el pasado ejercicio 2009, último ejercicio en que procedió la tributación conjunta.

El afloramiento de la ruptura del grupo fiscal en 2010 obligó a reformular durante el ejercicio 2014 las declaraciones tributarias correspondientes al Impuesto sobre Sociedades, presentando la declaración complementaria de incorporaciones correspondiente a 2009 y las autoliquidaciones correspondientes a los años sucesivos ya con carácter individual de cada una de las sociedades que integraron el grupo fiscal entre las que se encontraba Pescafin S.A.

Las posibles implicaciones fiscales de los mencionados hechos podrían suponer la existencia de pasivos adicionales a los registrados. En el presente balance de fusión se han registrado todos aquellos pasivos de los que se tiene conocimiento y para los cuales es posible realizar una cuantificación objetiva.

Deuda concursal a corto plazo

Dentro del epígrafe de deuda concursal se contiene aquellos saldos con privilegio general y que a fecha 30 de Junio de 2015 están pendientes de liquidar con la Administración Tributaria.

Ejercicios abiertos a inspección

Respecto del Impuesto sobre Sociedades se encuentran abiertos a comprobación fiscal los ejercicios 2009 a 2014 (este último ejercicio aún en plazo voluntario de presentación). Si bien, cabe indicar que en los ejercicios 2008 y 2009 la sociedad tributaba en régimen de consolidación fiscal por lo que las actuaciones de comprobación e investigación que, en su caso, se pudieran poner de manifiesto sólo afectarían a la entonces cabecera del Grupo Fiscal.

En lo que se refiere a los demás impuestos, con carácter general, los ejercicios abiertos a inspección son 2011 a 2014.

Activos y Pasivos por Impuesto diferido

a) Bases Imponibles Negativas

Al cierre del ejercicio 2014 el detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar en futuros ejercicios es el siguiente:

<u>Año de origen</u>	<u>miles de Euros</u>
2010	31.636
2012	7.405
2013	24.008
2014	55.452
	<u>118.501</u>

b) Activos y Pasivos por impuesto diferido

La sociedad tiene registrado a 30 de junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014 Activos y Pasivos por impuesto diferido por los importes y composición que se indican a continuación:

<u>(miles de euros)</u>	<u>30/06/2015</u>	<u>30/11/2014</u>
<u>Pasivos por impuesto diferido</u>		
Ingresos por Quita	36.621	41.272
	<u>36.621</u>	<u>41.272</u>
<u>Activos por impuesto diferido</u>		
Bases imponibles negativas	28.762	29.874
Otros diferencias temporarias en base imponible	7	6
Diferencias temporarias por deducciones en cuota	129	111
	<u>28.898</u>	<u>29.991</u>

11. SALDOS CON PARTES VINCULADAS

11.1 Empresas del grupo y asociadas

El detalle de los saldos mantenidos con empresas del grupo y asociadas al 30 de junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014 es el siguiente:

<u>(miles euros)</u>	<u>Empresas Grupo</u>	<u>Empresas Asociadas</u>	<u>Total</u>
A 30 de Junio 2015			
Créditos a largo plazo	2.835	-	2.835
Clientes y deudores	1.258	-	1.258
Créditos a corto plazo	455	-	455
Deudas a Largo Plazo	(36)	(2)	(38)
Proveedores y Acreedores	(7.704)	(407)	(8.111)
A 30 de Noviembre 2014			
Créditos a largo plazo	2.815	-	2.815
Clientes y deudores	1.733	-	1.733
Créditos a corto plazo	1.202	-	1.202
Deudas a Largo Plazo	(35)	(2)	(37)
Proveedores y Acreedores	(7.932)	(634)	(8.566)

Créditos a empresas del grupo a largo plazo

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

(Miles euros)	Saldos Iniciales	Altas	Bajas	Saldos Finales
Saldos al 30/6/2015				
<u>Préstamos y créditos</u>				
Coste	12.689	183	1.806	11.067
Correcciones valorativas por deterioro	(9.874)	(131)	(1.773)	(8.232)
	2.815	52	32	2.835
Saldos al 30/11/2014				
<u>Préstamos y créditos</u>				
Coste	-	12.689	-	12.689
Correcciones valorativas por deterioro	-	(9.874)	-	(9.874)
	-	2.815	-	2.815

El saldo de este epígrafe a 30 de junio de 2015, asciende a 2.835 miles de euros (2.815 miles de euros al 30 de noviembre de 2014) y en él se recogen el saldo reconocido a Pescafina, S.A. en los concursos de Pescanova, S.A., y otras filiales del grupo así como saldos comerciales mantenidos con empresas del grupo derivados de anticipos y saldos comerciales generados con anterioridad a la entrada en concurso de Pescafina, S.A. y que están impagados

11.2 Administradores y Alta Dirección

No existen créditos ni anticipos con los miembros del Órgano de Administración, ni tampoco existen otros compromisos, avales y otros.

Otra información referente al Administrador Único

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, el Administrador Único ha comunicado que no tiene situaciones de conflicto de interés con la Sociedad.

12. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Dirección, habiendo sido aprobadas por el Administrador Único de la Sociedad. En base a estas políticas, el Departamento Financiero ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros. Estas políticas establecen, entre otros aspectos, que la Sociedad no puede realizar operaciones especulativas con derivados.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés y otros riesgos de precio).

12.1 Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudores comerciales. Los importes se reflejan en el balance neto de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

13.2 Riesgo de liquidez

Debido a la situación en que se encuentra la Sociedad y el Grupo al que ésta pertenece, la misma se encuentra expuesta significativamente al riesgo de liquidez. A efectos de poder atender los compromisos de pago que se derivan de su actividad y de la deuda post concursal que ésta debe atender, la Sociedad y el Grupo al que pertenece se encuentran actualmente en fase de su reestructuración mercantil tal y como se indica en la Nota 3.i) lo que permitirá la inyección de liquidez que en el mismo se contempla. Dicha inyección de liquidez, en condiciones normales de las operaciones del Grupo, permitirá que el mismo logre la estabilidad y un volumen normal de operaciones con un significativo incremento del Resultado de Explotación en los ejercicios siguientes. Lo anterior, considerando las condiciones de pago de la deuda concursal descritas en la Nota 1 permitirá atender los citados compromisos de pago.

12.3 Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no está expuesta a un riesgo significativo de tipo de cambio, por lo que no realiza operaciones con instrumentos financieros de cobertura.

12.4 Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dependiendo de las estimaciones de la Sociedad y de los objetivos de la estructura de la deuda, pueden realizarse operaciones de cobertura mediante la contratación de operaciones de cobertura que mitiguen estos riesgos.

13. OTRA INFORMACIÓN

13.1 Administrador Único y alta dirección:

La Sociedad considera personal de alta dirección a aquellas personas que ejercen funciones relativas a los objetivos generales de la Sociedad, tales como la planificación, dirección y control de las actividades, llevando a cabo funciones con autonomía y plena responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones de los titulares jurídicos de la Sociedad o los órganos de gobierno y administración que representan a dichos titulares.

13.2 Información sobre medio ambiente

La Sociedad no tiene activos de importancia ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minoración del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

La Sociedad mantiene un contrato con una sociedad cuya actividad principal es la administración y gestión del sistema integrado de gestión de residuos de envases y envases usados.

13.3 Deterioros de cuentas a cobrar

El saldo de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes:

(miles euros)	30/06/2015	31/11/2014
Saldo Inicial	1.756	3.320
Dotaciones	-	97
Provisiones aplicadas	(75)	(1.661)
Saldo Final	1.681	1.756

14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Excepto por lo indicado la Nota 8.1 respecto a la modificación del accionariado de la Sociedad y excepto por lo indicado en la Nota 9 referente a la refinanciación de la línea de factoring, no se han producido acontecimientos significativos desde el 30 de junio de 2015 hasta la fecha de formulación del balance de fusión, que, afectando al mismo, no se hubieran incluido en el mismo, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.

El Administrador Único de **PESCAFINA S.A.** formula el balance de fusión y notas explicativas cerrado a fecha 30 de junio de 2015 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 25.

Madrid, 04 de Agosto de 2015

D. Ignacio Pesquera Plazaola.

En Representación de Pescanova, S.A.